

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 25 de marzo de 1988.-

VISTO la resolución n° 1766/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, dictada para solucionar la situación del alumno Jorge Eduardo KOHN, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar y aprobar asignaturas correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de marzo de 1988, aconsejó refrendar la resolución n° 1766/87 del Consejo Académico, de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

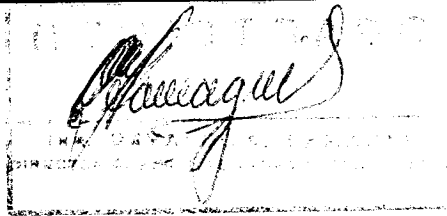
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referendium a la resolución n° 1766/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y convalidar la inscripción efectuada en 1985 de Ingeniería Legal y en 1986 de Proyecto Integrador, eximiendo de las

///.



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

- 2 -

///.

respectivas correlatividades existentes con Hidráulica Aplicada y Diseño Arquitectónico II, al alumno Jorge Eduardo KOHN (legajo n° 07-37765-1) de la especialidad Construcciones.

ARTICULO 2°.- Ratificar la aprobación de las asignaturas Ingeniería Legal el 2 de diciembre de 1985 y Estructuras Especiales el 23 de diciembre de 1986, eximiendo de la correlatividad existente con Hidráulica Aplicada y Estructuras Metálicas y de Madera, respectivamente, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 50/88

INGENIERO JOAQUÍN C. BARRALDI  
SECRETARIO

INGENIERO GUSTAVO BAUER  
SECRETARIO ACADEMICO